



0159

NIT: 891,680.010-3

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2023

CONTINUACIÓN DEL DECRETO ( 27 JUN 2023 )

Por medio del cual se nombra al primer alcalde del Municipio Nuevo Belén de Bajira, creado a través de la ordenanza número 180 del 27 de junio de 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes en la Materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la ordenanza número 180 del 27 de junio de 2023, la Asamblea Departamental del Chocó, en ejercicio de sus competencias Constitucionales y legales, en especial, las establecidas en el numeral 6º del Artículo 300 de la Carta Política, el artículo 8º de la Ley 136 de 1994, el artículo 1º de la Ley 177 de 1994, y en los artículos 9 y 11 de la Ley 1551 de 2012, crea el Municipio "Nuevo Belén de Bajirá".

Que, el artículo sexto (6º) de la ordenanza 180 del 27 de junio del 2023, faculta al señor Gobernador del Departamento del Chocó, para hacer nombramiento del primer Alcalde encargado, siempre que atienda y reciba previamente la terna que le pase el Comité Procreación del Municipio.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispone que, "Designación. El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección".

Que, mediante oficio del 27 de junio del 2023, radicado en la entidad territorial la terna para nombrar en encargo al primer alcalde Municipal del Nuevo Belén de Bajira, suscrito el señor **LEOPOLDINO PEREA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.11792985, su condición de Presidente del Comité Procreación del Municipio Nuevo Belén de Bajirá, integrada por las siguientes personas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	HENRY CHAVERRA ROBLEDO	11.796.534
2	DOLFY PALACIOS CAICEDO	39.309.426
3	TULIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ	15.366.907

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar de **ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELEN DE BAJIRA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, al señor **HENRY CHAVERRA ROBLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.796.534 expedida en Quibdó, según la parte motiva.

*de*

0159

27 JUN 2023

-2-



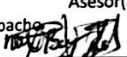
CONTINUACION DEL DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2023, Por medio del cual se nombra al primer alcalde del Municipio Nuevo Belén de Bajira.

**ARTICULO SEGUNDO:** envíese copia del presente Acto Administrativo a las instancias que sean necesarias, para que la nueva Entidad territorial del Departamento y sus autoridades adelanten todos los trámites administrativos para su inscripción y reconocimiento electoral, territorial, fiscal, judicial y tributario ante El DANE, el IGAC, DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ENTERRITORIO (FINDETER), Ministerio del Interior, Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura y a la oficina de Talento Humano de Gobernación del Chocó.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quibdó,

  
27 JUN 2023  
**ARIEL PALACIOS ZALDERON**  
Gobernador del Departamento del Chocó

Proyecto: Teodosio Rodríguez 	Reviso: Nelly Ríos: GTH 	Reviso: Denisse hinstroza A.S.G	Aprobo: Jhalmer. A. Londoño. Secretario G.	VB: Asesor(a) despacho 
--	---	---------------------------------	--	---